



**POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta,

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

| <p><b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b></p> | <p><b>SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA VIGENCIA 2025 - 2026.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>78181505</td> <td>Servicio de transporte, almacenaje y correo</td> <td>Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td> <td>Servicio de inspección de vehículos</td> </tr> </tbody> </table>  | CLASIFICACIÓN UNSPSC                                    | SEGMENTO  | FAMILIA                             | CLASE       | PRODUCTO   | 78181505 | Servicio de transporte, almacenaje y correo          | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | Servicio de inspección de vehículos |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
|--|--|---|---|-------------------------------------|-------------|--|----------|--|---|--|-------------------------------------|---|----|---|-----------------|---|-------|----|---|-----------------|--------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|------|------------------------------------|--------|-------------|---------|----------|--|---|------------------------------|-------|---|----|---|-----------------|---|-------|----|---|-----------------|--------------------|--|--|--|--|--|------------------------|------|------------------------------------|--------|-------------|---------|----------|--|---|------------------------------|-------|---|----|---|-----------------|---|-------|----|---|-----------------|--------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC                             | SEGMENTO   | FAMILIA   | CLASE   | PRODUCTO                            |             |  |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 78181505   | Servicio de transporte, almacenaje y correo  | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos            | Servicio de inspección de vehículos |             |  |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| <p><b>1.2 VALOR ESTIMADO</b></p>                 | <p>El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de <b>DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$298.000.000,00)</b>, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">02.02.02.007.001.<br/>03.5.01</td> <td>MECUC</td> <td rowspan="2">SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$74.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DENOR</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$104.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>APALANCAMIENTO 2025</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">02.02.02.007.001.<br/>03.5.01</td> <td>MECUC</td> <td rowspan="2">SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$30.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DENOR</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$18.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$48.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>VIGENCIAS FUTURAS 2026</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2026</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">02.02.02.007.001.<br/>03.5.01</td> <td>MECUC</td> <td rowspan="2">SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$91.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DENOR</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>\$55.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$146.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> | ITEM  | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                              | UNIDAD                              | DESCRIPCIÓN | RECURSO  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 | 1   | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01                         | MECUC                               | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10 | 1 | \$74.000.000,00 | 2 | DENOR | 10 | 1 | \$30.000.000,00 | <b>VALOR TOTAL</b> |  |  |  |  |  | <b>\$104.000.000,00</b> | ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 | 1 | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01 | MECUC | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10 | 1 | \$30.000.000,00 | 2 | DENOR | 10 | 1 | \$18.000.000,00 | <b>VALOR TOTAL</b> |  |  |  |  |  | <b>\$48.000.000,00</b> | ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2026 | 1 | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01 | MECUC | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10 | 1 | \$91.000.000,00 | 2 | DENOR | 10 | 1 | \$55.000.000,00 | <b>VALOR TOTAL</b> |  |  |  |  |  | <b>\$146.000.000,00</b> |
| ITEM   | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL   | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN   | RECURSO                             | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 1  | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01   | MECUC   | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10                                  | 1           | \$74.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 2  |  | DENOR   |   | 10                                  | 1           | \$30.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| <b>VALOR TOTAL</b>                               |  |   |   |                                     |             | <b>\$104.000.000,00</b>                              |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| ITEM   | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL   | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN   | RECURSO                             | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 1  | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01   | MECUC   | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10                                  | 1           | \$30.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 2  |  | DENOR   |   | 10                                  | 1           | \$18.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| <b>VALOR TOTAL</b>                               |  |   |   |                                     |             | <b>\$48.000.000,00</b>                               |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| ITEM   | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL   | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN   | RECURSO                             | CANTIDAD    | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2026 |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 1  | 02.02.02.007.001.<br>03.5.01   | MECUC   | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES | 10                                  | 1           | \$91.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| 2  |  | DENOR   |   | 10                                  | 1           | \$55.000.000,00                                      |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |
| <b>VALOR TOTAL</b>                               |  |   |   |                                     |             | <b>\$146.000.000,00</b>                              |          |  |   |  |                                     |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                        |      |                                    |        |             |         |          |  |   |                              |       |   |    |   |                 |   |       |    |   |                 |                    |  |  |  |  |  |                         |



**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Para la vigencia 2025 según el Plan de compras No. **99 del 09/05/2025** Y No. **SISCO PR-MECUC-0059-25** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000,00) INCLUIDO IVA** discriminado de la siguiente manera:

| No. | Fecha      | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción   | CANT | Valor unitario  | Valor total     |
|-----|------------|---------------------|--------|---------|---|------|-----------------|-----------------|
| 1   | 01/10/2024 | 99                  | MECUC  | 10      | 02-02-02-008-007-01-4-01 servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 2025 RTM | 1    | \$74.000.000,00 | \$74.000.000,00 |
| 2   |            |                     | DENOR  |         |   |      | \$30.000.000,00 | \$30.000.000,00 |
| 1   |            |                     | MECUC  |         |   |      | \$30.000.000,00 | 30.000.000,00   |
| 2   |            |                     | DENOR  |         |   |      | \$18.000.000,00 | \$18.000.000,00 |

En atención al comunicado oficial No. **GS-2025-003058-OFPLA** del 25 de abril del 2025, por parte de la Oficina de Planeación de la Dirección General, de manera atenta me permito informar a los dueños de necesidad, la aprobación del cupo de vigencias futuras por recurso 10 del presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2026 para la Policía Metropolitana de Cúcuta.

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Prestación de servicios

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme regionales para limitar la convocatoria a Mipyme regionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

**JUSTIFICACIÓN:** la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander con el objetivo de prestar un servicio eficaz y oportuno a la comunidad, al igual que dar cumplimiento de las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte de conformidad con la Ley 769 de 2002 y sus modificaciones, tales como, la Resolución No. 005111 del 28 de noviembre de 2011 por la cual se adoptan el formato uniforme de resultados y el certificado, Decreto Ley 019 de 2012 Artículo 201. Dispone la

REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS, por tanto, el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, quedará así: "Artículo 51. Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. La revisión estará destinada a verificar: a. El adecuado estado de la carrocería. b. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia. c. El buen funcionamiento del sistema mecánico. d. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico. e. Eficiencia del sistema de combustión interno. f. Elementos de seguridad. g. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos. h. Las llantas del vehículo. i. Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia. j. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público." artículo 52, modificado por el artículo 202 del Decreto 19 de 2012, primera revisión de los vehículos automotores Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (5) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Que el Artículo 203 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que "... La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida.

Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Resolución 3318 del 2015, por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de Diagnostico Automotor y se modifica 3768 de 2013, y/o así mismo cualquier resolución que la sustituya respectivamente.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el 0199 del 20/02/2024 "por la cual se establece el plan de austeridad del gasto 2025 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación". La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

Mediante comunicado oficial No. **GS-2025-055985-MECUC**, se deja constancia que mediante la herramienta tecnológica **SECOP II**, se solicitó información a los proveedores suscritos en citada plataforma mediante el evento de cotización **No PN MECUC SIP 055 2025 del 14/05/2025** para cotizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes en 5 categorías.

**II). CONVENIENCIA:** Es conveniente contratar la "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA", ya que se necesita que todos los vehículos y motocicletas este en óptimas condiciones para la prestación del Servicio de Seguridad y demás funciones establecidas; es de notar que esta necesidad se encuentra incluida en el plan de compras de la Policía Metropolitana de Cúcuta para la vigencia 2025 y 2026.

**III) LA OPORTUNIDAD,** Para contratar la prestación del servicio de expedición del certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, se requieren empresas con experiencia certificada en su actividad objeto del presente proceso y que estén avaladas por lo organismos competentes para el cumplimiento de dicha actividad, es oportuno para la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte Santander, adquirir este tipo de servicio, toda vez que permite que los vehículos y motocicletas cumplan con la normas de tránsito para la circulación en el territorio nacional, de igual forma se cuenta con la apropiación presupuestal disponible para amparar el pago de dicha necesidad.

**IV) MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:** La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte Santander, no cuenta con los medios técnicos ni logísticos, para el desarrollo de las actividades necesarias para realizar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, por tal motivo se hace necesario que este servicio sea contratado con empresas que estén en condiciones de suministrar dicho servicio que permitan satisfacer estas necesidades, por lo cual se requiere contratar con personas naturales o jurídicas que cuente con un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por la ley para suministrar este servicio y poder ejecutar el 100% de presupuesto para satisfacer la necesidad que tiene las unidades policiales ante señaladas.

**VI) MES PROYECTADO:** Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de junio del año 2025 y se ejecutara en forma de tracto sucesivo a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será para la **vigencia 2025** hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y para la **vigencia 2026** será desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.


## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas mínimas requeridas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

| ENTIDAD Y UNIDAD  | NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO | OBJETO  | VALOR          | ACIERTOS   | PROBLEMAS                        |
|---|-----------------------------|---|----------------|--|----------------------------------|
| POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA | 75-7-10003-22 22/02/2022    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES. | \$ 70.000.000  | Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato. | No se presentaron inconvenientes |
| POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA | 75-7-10058-23 14/12/2023    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES. | \$ 110.000.000 | Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato. | No se presentaron inconvenientes |
| POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA CERTIGASES LA BELENCITA | 75-7-10074-24 11/12/2024    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLES. | \$ 194.000.000 | Se ejecutó a satisfacción según términos del contrato. | No se presentaron inconvenientes |

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir, presenta características técnicas uniformes y que además existen empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, la Jefatura del Área de Administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta establece que el proceso de selección se debe adelantar la modalidad de:

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 5 de 60      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

## SELECCIÓN ABREVIADA

### ✓ SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, así.).

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía....

En concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, mediante la cual se implementó el Manual de contratación de la Policía Nacional, actualizada, modificado y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Se verifico en la tienda virtual del estado colombiano la oferta de los bienes a contratar, evidenciando que los acuerdos marco de precios no ofrecen los servicios que se pretenden adquirir, razón por la cual se adelanta la publicación de un proceso de selección abreviada menor cuantía, en "SECOPII" que permita adquirir la totalidad de los bienes que necesita cada una de las unidades.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN


### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2024.

Para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios y/o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar experiencia en contratos celebrados y que se evidencie los códigos relacionados por la entidad en cada experiencia específica en el RUP (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) UNSPSC por su sigla en inglés, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 6 de 60      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, en el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, como se menciona a continuación:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                    | FAMILIA   | CLASE  | PRODUCTO                            |
|----------------------|---|---|--|-------------------------------------|
| 78181505             | Servicio de transporte, almacenaje y correo | Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte | Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos | Servicio de inspección de vehículos |

Para garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato el oferente deberá acreditar su experiencia específica en contratos celebrados, ejecutados y liquidados durante los años anteriores al presente proceso contractual con entidades públicas y/o privadas y que su valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de contratación equivalente en SMMLV. La experiencia solicitada podrá ser acreditada con un (01) solo contrato o máximo tres (03) contratos.

**Nota 1:** El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

**Nota 2:** En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Anexo** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **Anexo**, por cada integrante de estas sociedades.

**Nota 3:** Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías deberá ser igual o superior a las relacionadas en el siguiente cuadro.

| PRESUPUESTO OFICIAL | 50%            | EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV |
|---------------------|----------------|----------------------------------|
| 298.000.000,00      | 149.000.000,00 | 104,67 SMMLV                     |

**Nota 4:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Policía Metropolitana de Cúcuta tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Por lo anterior deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**Nota 5:** En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

**Nota 6:** En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

**Nota 7:** En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

**Nota 8:** En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.



**Nota 9:** Si en la información relacionada en el registro único de proponentes RUP, para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

**Nota 10:** La circular externa única de Colombia compra eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

N/A

#### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

N/A

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este requisito fue consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico

#### 4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

##### INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ubicado en el municipio de Cúcuta, y/o municipio de villa del rosario y/o los patios, capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos, pesados y motocicletas de su propiedad lo cual se acreditará con la presentación del certificado de la cámara de comercio, la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, por lo cual el proponente deberá especificar la dirección del establecimiento propuesto.


Este CDA, debe tener una amplia infraestructura, equipos, elementos logísticos y de seguridad industrial, salas de espera, vías de circulación y maniobrabilidad, necesarios para la debida ejecución del contrato, cumpliendo con los parámetros y normas establecidas en las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, Ley 1383 de 2010 "Código Nacional de Tránsito", Decreto 019 de 2012 "ley anti trámites", Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este aspecto se encuentra establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas otras condiciones técnicas verificables del presente estudio previo, el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

El Servicio a contratar cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre competencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 8 de 60      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación están descritos en el ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo.

### OFERTA TÉCNICA ADICIONAL – ASPECTOS DE PONDERACIÓN (50 PUNTOS)

Este aspecto no debe representar ningún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, en caso de ser ofertado por el proponente y deben cumplir con las mismas especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo se toman como incentivos para mejorar la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana se le otorgara 50 puntos distribuidos así:

| ITEM                           | DESCRIPCIÓN  | PONDERACIÓN      |
|--------------------------------|--|------------------|
| 1                              | <b>ASPECTO TÉCNICO OPERARIOS:</b> El oferente que en su propuesta presente la mayor cantidad de operarios disponibles "Ingenieros y Técnicos" medios logísticos, a los mínimos requeridos para el desarrollo de la actividad de la inspección técnica del parque automotor y la expedición de respectivo certificado de le otorgara 10 puntos, tres puntos menos para el segundo oferente y así sucesivamente  | 10 puntos        |
| 2                              | <b>PRIORIDAD HORARIOS PARA LA ATENCION DE LOS VEHICULOS POLICIALES:</b> El oferente que facilite un horario adicional para la realización de las pruebas técnico mecánicas, (sábados, domingos y festivos) se le otorgara 5 puntos y un punto menos para el segundo oferente y así sucesivamente   | 5 puntos         |
| 3                              | <b>PRIORIDAD DE LA ATENCION:</b> El oferente que mediante certificación escrita ofrezca <b>priorizar</b> la atención a los vehículos por los que llegare a ser responsable administrativamente la Policía Metropolitana de Cúcuta, <b>Priorizar:</b> una vez llegue a las instalaciones del centro de diagnóstico automotriz un vehículo adscrito a la Policía Nacional, este sea ingresado a inspección de <b>forma</b> inmediata sin dilaciones, tardanzas, demoras o filas, evitando con esto afectar el normal desarrollo de las actividades propias de la institución), se le otorgara 5 puntos, tres puntos menos para el segundo oferente y así sucesivamente | 5 puntos         |
| 4                              | <b>ASPECTO TÉCNICO INFRAESTRUCTURA:</b> El oferente que acredite tener la mejor infraestructura con capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos, pesados y motocicletas según la visita del comité evaluador técnico y los soportes documentales allegados con la propuesta se le otorgara 10 puntos dos puntos menos para el segundo oferente y así sucesivamente  | 10 puntos        |
| 5                              | <b>ASPECTO TÉCNICO COBERTURA</b> El oferente que garantice la cobertura para la prestación del servicio en el municipio de Cúcuta, para realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a vehículos livianos, pesados y motocicletas de donde esté en las le otorgara 10 puntos dos puntos menos para el segundo oferente y así sucesivamente   | 10 puntos        |
| 6                              | <b>ASPECTO TÉCNICO COBERTURA:</b> El oferente que garantice la prestación del servicio en los municipios de PAMPLONA y OCAÑA en las le otorgara 10 puntos. tres puntos menos para el segundo oferente y así sucesivamente  | 10 puntos        |
| <b>VALOR TOTAL PONDERACION</b> |  | <b>50 PUNTOS</b> |

Esta ponderación solo se otorgará cuando el oferente cumpla con todas las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras.

#### 4.1.8 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL


Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Anexo** el cual se entenderá presentando bajo la gravedad de juramente.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 51 del Decreto 019 del 2012, Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional. Así el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente, de acuerdo al siguiente cuadro.

| ITEM | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)  |           |
|------|--|-----------|
| 1    | Ofrecimiento de servicios nacionales (producción nacional, acuerdo o tratado internacional o principio reciprocidad) / ofrecimientos de servicios extranjeros con componente nacional. | 10 puntos |

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El oferente deberá presentar la propuesta económica según lo requerido en el cuestionario preguntas listas de precios

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 9 de 60      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II, incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en el numeral 7° del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierto. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El oferente deberá presentar la propuesta económica según lo requerido en las preguntas listas de precios para lo cual se diseñarán 2 preguntas una que va con el valor total del presupuesto oficial y otra pregunta con los valores unitarios para lo cual el oferente en esta pregunta debe no sobrepasar los precios techo.

**NOTA: LOS VALORES OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE MÁXIMO CON DOS DECIMALES.**

### 4.3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

#### 4.3.1 OFERTA ECONÓMICA

La Policía Metropolitana de Cúcuta, previo análisis comparativo de las ofertas que se cumplan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

Se le otorgarán 40 puntos a aquella propuesta que presente **EL MENOR PRECIO**.

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.


$$P.O = \frac{O.M.P.O.}{X} \times 40$$

**O.A.E**

**P.O.** = Puntaje de la Oferta

**O.M.P.O.** = Oferta Menor Precio Ofrecido.

**O.A.E.** = Oferta a Evaluar

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 10 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior será truncado o redondeado en dos (2) decimales.

Todas las ofertas presentadas válidamente durante el proceso de selección del contratista, serán analizadas por los Comités evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Cúcuta, para tal efecto aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

#### 4.3.1 VERIFICACIÓN FINANCIERA

##### INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (REQUISITO HABILITANTE)

Para determinar los indicadores se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas por Colombia compra eficiente en la Guía para establecer los indicadores financieros en donde establece: *“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.*

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación”.

La Policía Metropolitana de Cúcuta establece unos indicadores financieros flexibles a tener en cuenta en el proceso de acuerdo al comunicado oficial **No. GS-2025-053556-MECUC con fecha 08/10/2025** solicitando a la jefe administrativa con el fin de que ordenada a quien corresponda proyectara indicadores financieros para el presente proceso los cuales fueron indicados mediante respuesta en el comunicado oficial **No. GS-2025-054566-MECUC de fecha 10/10/2025** firmado por el auxiliar contable del Grupo Financiero, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes interesados, los indicadores resultan proporcionales al objeto del contrato a realizar, teniendo en cuenta las condiciones que se derivan durante la ejecución como son la forma como forma de pago, especificaciones técnicas de los elementos, plazo de ejecución, medios logísticos para la prestación de servicio, garantías solicitada realizar y a las características del contrato así:

| No. | INDICADOR                    | FORMULA   | CRITERIO DE SELECCIÓN                           |
|-----|------------------------------|---|---|
| 1   | Liquidez                     | Activo corriente sobre pasivo corriente                   | Superior o igual a 1.76                         |
| 2   | Nivel de Endeudamiento       | Pasivo total sobre activo total                           | Menor o igual a 61%                             |
| 3   | Capital de Trabajo           | Activo corriente menos pasivo corriente                   | Superior o igual al 40% del presupuesto oficial |
| 4   | Razón cobertura de intereses | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Superior o igual a 0.54                         |
| 5   | Rentabilidad del patrimonio  | Utilidad operacional dividida por el patrimonio           | Superior o igual a 0.05                         |
| 6   | Rentabilidad del activo      | Utilidad operacional dividida por el activo total         | Superior o igual a 0.02                         |

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera acorte 31 de diciembre de 2024, y en firme para adjudicación del contrato.

El indicador de capital de trabajo se utiliza para determinar los recursos con que dispone una empresa para operar sin sobresaltos y de forma eficiente.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 11 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

Teniendo el presupuesto oficial, plazo de ejecución y proyección de valores a facturar para los recursos de la presente vigencia con respecto a la situación actual del país, es pertinente establecer este indicador de capital de trabajo.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional de acuerdo a las siguientes consideraciones:

**Nota 1:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el valor de razón de cobertura de intereses (su resultado estará reflejado en el RUP como "Indeterminado"). En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Nota 2.** Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo descrito en el Decreto 579 de 2021, los cuales serán evaluados por la entidad, teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a los últimos dos (2) años fiscales.

**Nota 3.** Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial y deberá anexar carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en el cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

## REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio, donde conste que se encuentra inscrito, en firme y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2024.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firma, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo (contiene información financiera a 31 de diciembre de 2021). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos y con registro único de proponentes RUP en firme, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrado en el RUP, por lo que se requiere que esta información este registrada con corte 31 de diciembre de 2024 de lo contrario se realizará la evaluación con la información que se encuentre en firme siempre y cuando el proponente haya cumplido con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015 donde se indica que la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar en el quinto día hábil del mes de abril de cada año; para este último caso deberá allegar el respectivo soporte de trámite ante la cámara de comercio y renovación del RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la policía metropolitana de Cúcuta, verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de a la cámara de comercio, el cual podrá ser verificado en el SECOP II o en la página web del Registro único Empresarial Cámaras de Comercio con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución del contrato.

**PROPUESTAS CONJUNTAS**

Si el proponente es una Unión Temporal y/o Consorcio, los indicadores financieros serán el resultado de la operación de la fórmula que adelante se relaciona, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3,14$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4,4)} = 3,32$$

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

| Cuentas                         | A     | B     |
|---------------------------------|-------|-------|
| Activo corriente                | 1.413 | 1.117 |
| Pasivo corriente                | 98    | 706   |
| Activo total                    | 1.413 | 1.244 |
| Pasivo total                    | 855   | 1.021 |
| Utilidad operacional            | 178   | 33    |
| Gastos de intereses             | 59    | 4,4   |
| Índice de liquidez              | 14,3  | 1,58  |
| Capital de trabajo              | 1.315 | 411   |
| Índice de endeudamiento         | 61%   | 82%   |
| Razón de cobertura de intereses | 3     | 7,4   |

**NOTA:** El cuadro anterior es tomado de un ejemplo del manual y guía de Colombia Compra Eficiente señalado en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias> para referencia de los proponentes de cómo se formulará el análisis de los indicadores financieros para las propuestas conjuntas.

La rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, para el caso de propuestas conjuntas se calcularán de la misma forma establecida para los demás indicadores financieros de acuerdo a la siguiente fórmula

de la suma de los componentes de los indicadores establecida en "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC -04)"<sup>1</sup> señalado anteriormente a saber:

*(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))*

*Rentabilidad del patrimonio = \_\_\_\_\_ = xx*

*(El Patrimonio (Oferente A) + el Patrimonio (Oferente B))*

*(Utilidad operacional (Oferente A) + Utilidad operacional (Oferente B))*


*Rentabilidad del activo = \_\_\_\_\_ = xx (El activo total (Oferente A) + el activo total (Oferente B))*

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera actualizada y en firme.

**4.3.4 ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

\_\_\_\_\_

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 13 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Policía Nacional para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

La fecha mínima de emisión de los Estados Financieros es del 31 de diciembre de 2024.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Deberá presentar los estados contables antes referenciados suscritos por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

#### 4.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de Página 26 de 39 anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- j) Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, , de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.



**NOTA 1:** La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

**NOTA 2:** La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

**NOTA 3:** El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4:** Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.


**NOTA 5:** Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

**NOTA 6:** La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

**NOTA 7:** Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8:** La condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

**NOTA 9:** Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 16 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

**NOTA 10:** Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11:** Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se hará en el lugar propuesto por el oferente según la empresa y que esté debidamente autorizado y facultado por la ley para cumplir con las actividades del objeto del contrato, ya sea en el Municipio de Cúcuta, y/o Villa del Rosario y/o Los Patios. De igual forma deberá contar con sedes o convenios en los Municipios de Ocaña y Pamplona (Norte de Santander). En las cabeceras municipales de Ocaña, Pamplona y demás municipios del Departamento de Santander que tengan esta clase de servicios.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución del contrato, de acuerdo a la necesidad, se ejecutará en **forma de tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta cumplir el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantías y será para la **vigencia 2025** hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra y para la **vigencia 2026** será hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 010 del 23/03/2023, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 17 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

**CAUSALES DE NO PAGO:** La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

**NOTA:** El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 042, Sistema Integrado De Información Financiera – SIIF NACIÓN referente a las funciones que deberán asumir con relación a el sistema facturación electrónica del SIIF nación, a partir del 01 de enero del 2024.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente contrato se realizará de la siguiente manera, así:

| ITEM | UNIDAD                                     | SUPERVISOR   |
|------|--|--|
| 1    | Policía Metropolitana de Cúcuta            | Responsable Movilidad MECUC o quien haga sus veces |
| 2    | Departamento de Policía Norte de Santander | Responsable Movilidad DENOR o quien haga sus veces |

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se realizará en **forma total** y hasta agotar el presupuesto oficial asignado. No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y verificará la oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander consideran que, para el presente proceso de contratación, no existen riesgos previsible que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

En cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de la responsabilidad contractual, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Cúcuta, acoge lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, donde atendiendo el tipo de contrato, el tipo de servicio involucrado, no considera necesario la exigencia de garantías.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR


### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte de Santander, unidad adscrita en la ordenación del gasto, requieren contratar el servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas, debido a que la institución policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos, con el fin garantizar condiciones óptimas de funcionamiento del componente de movilidad utilizado en el servicio de Policía.

Es por ello que se requiere dar cumplimiento a la Ley 769 de agosto 06 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", modificada por el artículo 9º de la ley 1383 de 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes siendo este un procedimiento de control legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público, de igual forma el artículo 52 de la misma ley, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, que a su vez fue modificación por el artículo 202 del Decreto 0019 de 2012, establece que "Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6º) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

En el mercado Nacional, Departamental y municipal se cuenta con personas naturales y jurídicas que están en la capacidad de comercializar o distribuir los bienes requeridos, en diferentes presentaciones, capacidad, tamaños, marcas y demás características propias de cada bien.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que pueden ofertar con las características requeridas.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 19 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Realizando un estudio y consultas en los diferentes centros de diagnóstico ubicados en la ciudad de Cúcuta y su área Metropolitana se estableció las siguientes alternativas para poder obtener la certificación del Parque automotor, a saber:

El Área Metropolitana cuenta con Centros de Diagnóstico Automotor, los cuales prestan sus servicios de acuerdo a los parámetros que establece el Ministerio de Transporte de Colombia, como son: los equipos de medición de última tecnología, personal competente, sus amplias instalaciones y la experiencia en la inspección vehicular, los cuales podrían suplir la necesidad en cuanto a la Certificación técnico mecánica y emisión de gases contaminantes del componente de movilidad de la Policía Metropolitana de Cúcuta y del Departamento de Policía Norte de Santander; estos centros de diagnóstico cuentan con trayectoria, experiencia y reconocimiento por parte de Instituciones públicas y privadas de esta ciudad, lo cual garantiza la prestación del servicio ofertado. Las instalaciones de cada uno de estos centros están enmarcadas dentro de los parámetros establecidos por la ley en cuanto aspecto como: salubridad, seguridad industrial y por la normatividad Ambiental y contribución en la reducción de huella de carbono del país. En este sentido, para el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta las siguientes condiciones de mercado:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para el análisis de precios se contempló los precios referencia de los siguientes aspectos.

El mercado ofrece empresas que están en la capacidad de ofertar lo solicitado en el presente estudio previo, que están capacidad y pueden cotizar los bienes descritos.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes y/o servicios para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora.

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total, los cotizantes fueron:

| RAZÓN SOCIAL   | DIRECCIÓN                                     | TELÉFONOS  | CORREO ELECTRÓNICO   | ENTREGO COTIZACION |
|--|---|------------|--|--------------------|
| CENTRO DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR CERTIGASES LOS PATIOS   | Avenida 10 # 34ª-058-b los colados parios     | 3212090034 | <a href="mailto:certigasespatios@hotmail.com">certigasespatios@hotmail.com</a> | SI                 |
| CDA DEL RIO  | Parcela 7 lote 3 bodega 4 Montevideo el Zulia | 3156127560 | <a href="mailto:certigasesdelrio@hotmail.com">certigasesdelrio@hotmail.com</a> | SI                 |
| CENTRO DE DIAGNÓSTICOS AUTOMOTOR CERTIGASES LA BELENCITA | VIA LA FLORESTA.                              | 3015978100 | <a href="http://www.cdaladelecita.com">www.cdaladelecita.com</a>               | SI                 |

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de la mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El mercado y oferta sule en un 100% la posibilidad de estos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la Entidad.

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el servicio requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total. De otra parte, los establecimientos que presentaron cotización, tienen la posibilidad de prestar el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la Policía Metropolitana de Cúcuta y el departamento de Policía Norte de Santander.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:**

Tomando como referencia las contrataciones realizadas en los tres (3) establecimientos de comercio, que prestan el servicio de "REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES" en el Área Metropolitana de Cúcuta se pudo determinar que los precios de mercado no varían en grandes escala, teniendo en cuenta que este se hace de acuerdo a los incrementos establecidos en los índices de precios del consumidor y regulación establecida por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Tránsito y Transporte.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

En el área metropolitana de Cúcuta, se cuenta con diferentes empresas con capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso, favoreciendo de esta manera la entidad, toda vez que, se presenta competencia en el comercio reflejándose en pluralidad de oferentes que permitirán obtener una oferta favorable para la entidad.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

Realizado el estudio de mercado, encontramos que existen empresas que podrían cumplir con el desarrollo del objeto del presente estudio.

**COSTOS INDIRECTOS:**

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo tales como (presentación de la propuesta Pólizas que deba constituir, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Administración, Imprevistos y Utilidades).

**4. MONEDA A CONTRATAR**

Especificar la moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato serán pesos colombianos

**5. ANÁLISIS DE PRECIOS**

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Para determinar el análisis que soporta el valor estimado del futuro contrato, se tuvieron como referencia las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de otras entidades diferentes a la Policía Nacional, se consultó la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, revisando los contratos publicados que se suscribieron en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

| ENTIDAD  | OBJETO   | NÚMERO DE CONTRATO         | FECHA                  | VALOR             |
|--|--|----------------------------|------------------------|-------------------|
| BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 | EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES (VEHICULOS Y MOTOS) INCLUIDA LA REVISION TECNICOMECANICA CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 "SS. | 014-BASPC26-2022           | 13/06/2022<br>11:20 AM | 62.717.861<br>COP |
| CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA  | SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA Y DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA                      | MC-030-CENACARM-2023.      | 11/04/2023<br>11:10 AM | 45.193.664<br>COP |
| CENAC TOLEMAIDA                                      | CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA (RTM) y de EMISIONES CONTAMINANTES (EC) (Incluye: RTM, EC, RUNT, SICOV, ANSV y RECAUDO junto con la expedición de los certificados correspondientes)  | 039-MC-CENACTOLEMAIDA-2024 | 7/05/2024<br>7:58 AM   | 86.418.014<br>COP |

**NOTA:** Realizada la consulta en el Portal Único de Contratación se encontraron procesos contractuales cuyos objetos están relacionados con el presente estudio previo, sin embargo, se evidencia que las condiciones técnicas para el servicio de revisión técnico mecánica varían conforme a las condiciones legales y vigencias de cada año por parte de los centros de diagnóstico, no siendo viable usar los valores estimados anteriormente para determinar el presupuesto oficial del presente proceso.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Con el fin de realizar el análisis de precios históricos se revisaron los antecedentes relacionados con el presente estudio previo, encontrando procesos con objeto similares en las vigencias anteriores. Así:

| ITEM | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCION   | Valor unitario<br>Proyectado<br>IPC 2022<br>(13.1%) | Valor unitario<br>Proyectado<br>IPC 2023<br>(9.28%) | Valor<br>unitario<br>Proyectado<br>IPC 2024<br>(7.74%) | VALOR TOTAL<br>PROYECTADO |
|------|--------------------|---|---|---|--|---------------------------|
| 1    | 75-7-10003-22      | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años               | \$156.147,00  | \$174.090,00  | \$ 193.373   | \$ 193.373                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |
| 2    | 75-7-10003-22      | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años               | \$155.847,00  | \$174.290,00  | \$ 193.673   | \$ 193.673                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |
| 3    | 75-7-10003-22      | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años              | \$156.347,00  | \$174.490,00  | \$ 193.873   | \$ 193.873                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |
| 4    | 75-7-10003-22      | revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas          | N/A   | \$174.290,00  | \$ 193.673   | \$ 193.673                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |
| 5    | 75-7-10003-22      | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años | \$228.296,00  | \$254.992,00  | \$ 282.931   | \$ 282.931                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |
| 6    | 75-7-10003-22      | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años | \$228.496,00  | \$255.692,00  | \$ 283.231   | \$ 283.231                |
|      | 75-7-10002-23      |   |   |   |  |                           |
|      | 75-7-10074-24      |   |   |   |  |                           |

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|    |  |  |              |              |            |            |
|----|--|--|--------------|--------------|------------|------------|
| 7  | 75-7-10003-22<br>75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22 | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años                       | \$228.696,00 | \$255.992,00 | \$ 283.431 | \$ 283.431 |
| 8  | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas                   | N/A          | \$254.642,00 | \$ 283.231 | \$ 283.231 |
| 9  | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años                    | \$228.246,00 | \$254.782,00 | \$ 283.431 | \$ 283.431 |
| 10 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años                    | \$228.446,00 | \$254.932,00 | \$ 283.731 | \$ 283.731 |
| 11 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años                   | \$228.646,00 | \$255.132,00 | \$ 284.131 | \$ 284.131 |
| 12 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas               | N/A          | \$254.932,00 | \$ 283.731 | \$ 283.731 |
| 13 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años      | \$344.626,00 | \$384.945,00 | \$ 427.474 | \$ 427.474 |
| 14 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años      | \$344.826,00 | \$385.205,00 | \$ 427.774 | \$ 427.774 |
| 15 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años     | \$344.926,00 | \$385.295,00 | \$ 427.974 | \$ 427.974 |
| 16 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas | N/A          | \$385.155,00 | \$ 427.774 | \$ 427.774 |
| 17 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 0-2 años          | \$344.676,00 | \$384.855,00 | \$ 427.074 | \$ 427.074 |
| 18 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 3-7 años          | \$344.876,00 | \$385.095,00 | \$ 427.274 | \$ 427.274 |
| 19 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24<br>75-7-10003-22                  | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 8-16 años         | \$344.976,00 | \$385.295,00 | \$ 427.474 | \$ 427.474 |
| 20 | 75-7-10002-23<br>75-7-10074-24                                   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 17 años o mas     | N/A          | \$385.095,00 | \$ 427.274 | \$ 427.274 |

se verifico la información que reposa en los contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta evidenciando que en las últimas tres vigencias se suscribieron contratos bienes con características técnicas iguales o similares al objeto del presente estudio previo, no se considera pertinente tener en cuenta el valor histórico debido a las variaciones del mercado y al constante cambio del teniendo en cuenta que una gran parte del servicio a contratar.

Se verifico la información de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, evidenciado que no ofrecen los bienes iguales o similares objeto al que se pretende contratar debido que no ofrecen las especificaciones técnicas de la policía nacional.

| BIEN O SERVICIO | FECHA     | EMPRESA   | VALOR     |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| NO APLICA       | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |



Diccionarios especiales III



Almuerzo y cafetería III



Redes Privadas III



Van fletadas III



Software con catálogo

Catálogo ayuda a humanistas MAD Emergencia COVID 19

« primera < anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente > última »

Así mismo se publicó el evento de cotización **No PN MECUC SIP 055 2025 del 14/05/2025** en SECOP II para la prestación del servicio de revisión técnica mecánica y emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas pertenecientes al parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el Departamento de Policía Norte de Santander, y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas, así:



The screenshot shows the SECOP II interface for a procurement process. The main heading is "Proceso : PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISION DE GASES PARA LOS VEHICU...". Below this, there is a section for "Solicitud de información a los Proveedores" with details about the process and a "LÍNEA DE TIEMPO" section. A "LISTA DE OFERTAS" table is visible, showing offers from entities like "CERTIDAJES Y LOS PUEBOS" and "CERTIDAJES LA RIELLENTA". The table includes columns for "Referencia de oferta", "Entidad", "Presentada", and "Oferta".

| Referencia de oferta                             | Entidad                 | Presentada         | Oferta    |
|--|-------------------------|--------------------|-----------|
| COTIZACION CON EL REGISTRO A LOS PRETOS          | CERTIDAJES Y LOS PUEBOS | 15/05/2025 4:33 PM | 6.042.460 |
| COTIZACION CON EL REGISTRO A LA BUENICENTRA 2024 | CERTIDAJES LA RIELLENTA | 15/05/2025 7:48 PM | 6.034.220 |



#### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

Para las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la solicitud de información a los proveedores mediante evento de cotización **PN MECUC SIP 055 2025** publicada en SECOP II.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | COTIZACIÓN<br>No. 1 CDA DEL<br>RIO | COTIZACIÓN<br>No. 2 CDA LA<br>BELENCITA | COTIZACIÓN<br>No. 3 CDA LOS<br>PATIOS | MENOR VALOR<br>COTIZADO |
|------|--|------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------|
| 1    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años                                      | \$ 205.052                         | \$ 205.052                              | \$ 205.264                            | \$ 205.052              |
| 2    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años                                      | \$ 205.352                         | \$ 205.352                              | \$ 205.564                            | \$ 205.352              |
| 3    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años                                     | \$ 205.652                         | \$ 205.652                              | \$ 205.864                            | \$ 205.652              |
| 4    | revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas                                 | \$ 205.352                         | \$ 205.352                              | \$ 205.564                            | \$ 205.352              |
| 5    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años                        | \$ 299.530                         | \$ 299.530                              | \$ 299.742                            | \$ 299.530              |
| 6    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años                        | \$ 299.831                         | \$ 299.831                              | \$ 300.043                            | \$ 299.831              |
| 7    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años                       | \$ 300.130                         | \$ 300.130                              | \$ 300.342                            | \$ 300.130              |
| 8    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas                   | \$ 299.831                         | \$ 299.831                              | \$ 300.043                            | \$ 299.831              |
| 9    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años                    | \$ 300.030                         | \$ 300.030                              | \$ 300.242                            | \$ 300.030              |
| 10   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años                    | \$ 301.031                         | \$ 300.431                              | \$ 300.643                            | \$ 300.431              |
| 11   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años                   | \$ 300.730                         | \$ 300.730                              | \$ 300.942                            | \$ 300.730              |
| 12   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas               | \$ 300.431                         | \$ 300.431                              | \$ 300.643                            | \$ 300.431              |
| 13   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años      | \$ 451.946                         | \$ 451.946                              | \$ 452.158                            | \$ 451.946              |
| 14   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años      | \$ 452.246                         | \$ 452.246                              | \$ 452.458                            | \$ 452.246              |
| 15   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años     | \$ 452.446                         | \$ 452.446                              | \$ 452.658                            | \$ 452.446              |
| 16   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas | \$ 452.246                         | \$ 452.246                              | \$ 452.458                            | \$ 452.246              |
| 17   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 0-2 años          | \$ 451.546                         | \$ 451.546                              | \$ 451.758                            | \$ 451.546              |
| 18   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 3-7 años          | \$ 451.746                         | \$ 451.746                              | \$ 451.958                            | \$ 451.746              |
| 19   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 8-16 años         | \$ 451.946                         | \$ 451.946                              | \$ 452.158                            | \$ 451.946              |
| 20   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 17 años o mas     | \$ 451.746                         | \$ 451.746                              | \$ 451.958                            | \$ 451.746              |

### 5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta las condiciones fluctuantes del precio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en Colombia, se establece como valor estimado para el costo del mismo, las tarifas ofrecidas en los precios de mercado, el cual están reguladas por el Ministerio de Transporte y el descuento que oferte el proponente, para este caso el contrato se adjudicara de forma total y se ejecutara de forma global por la totalidad del presupuesto asignado para satisfacer dicha necesidad, previa coordinación con el (los) supervisor(es) del contrato y la justificación de la necesidad presentada.

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia el menor valor cotizado relacionado en el ítem 5.4 PRECIOS DE MERCADO por cada uno de los modelos y se ejecutara según las necesidades presentadas por la entidad hasta agotar la totalidad el presupuesto oficial del contrato.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PRECIO SECOP II | PRECIOS DE CATALOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|------|--|-----------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| 1    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 0-2 años                                      | N/A             | N/A                 | \$ 193.373                     | \$ 205.052         | \$ 205.052     |
| 2    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 3-7 años                                      | N/A             | N/A                 | \$ 193.673                     | \$ 205.352         | \$ 205.352     |
| 3    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 8-16 años                                     | N/A             | N/A                 | \$ 193.873                     | \$ 205.652         | \$ 205.652     |
| 4    | revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas 17 años o mas                                 | N/A             | N/A                 | \$ 193.673                     | \$ 205.352         | \$ 205.352     |
| 5    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 0-2 años                        | N/A             | N/A                 | \$ 282.931                     | \$ 299.530         | \$ 299.530     |
| 6    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 3-7 años                        | N/A             | N/A                 | \$ 283.231                     | \$ 299.831         | \$ 299.831     |
| 7    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 8-16 años                       | N/A             | N/A                 | \$ 283.431                     | \$ 300.130         | \$ 300.130     |
| 8    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos 17 años o mas                   | N/A             | N/A                 | \$ 283.231                     | \$ 299.831         | \$ 299.831     |
| 9    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 0-2 años                    | N/A             | N/A                 | \$ 283.431                     | \$ 300.030         | \$ 300.030     |
| 10   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 3-7 años                    | N/A             | N/A                 | \$ 283.731                     | \$ 300.431         | \$ 300.431     |
| 11   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 8-16 años                   | N/A             | N/A                 | \$ 284.131                     | \$ 300.730         | \$ 300.730     |
| 12   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares 17 años o mas               | N/A             | N/A                 | \$ 283.731                     | \$ 300.431         | \$ 300.431     |
| 13   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 0-2 años      | N/A             | N/A                 | \$ 427.474                     | \$ 451.946         | \$ 451.946     |
| 14   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 3-7 años      | N/A             | N/A                 | \$ 427.774                     | \$ 452.246         | \$ 452.246     |
| 15   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 8-16 años     | N/A             | N/A                 | \$ 427.974                     | \$ 452.446         | \$ 452.446     |
| 16   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados particulares con dos ejes. 17 años o mas | N/A             | N/A                 | \$ 427.774                     | \$ 452.246         | \$ 452.246     |
| 17   | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 0-2 años          | N/A             | N/A                 | \$ 427.074                     | \$ 451.546         | \$ 451.546     |



|    |  |     |     |            |            |            |
|----|--|-----|-----|------------|------------|------------|
| 18 | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 3-7 años      | N/A | N/A | \$ 427.274 | \$ 451.746 | \$ 451.746 |
| 19 | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 8-16 años     | N/A | N/A | \$ 427.474 | \$ 451.946 | \$ 451.946 |
| 20 | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados públicos con dos ejes. 17 años o mas | N/A | N/A | \$ 427.274 | \$ 451.746 | \$ 451.746 |

### 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$298.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

| ITEM               | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                             | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 |
|--------------------|------------------------------------|--------|---|---------|----------|--|
| 1                  | 02.02.02.007.001.03.5.01           | MECUC  | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y | 10      | 1        | \$74.000.000,00                                      |
| 2                  |                                    | DENOR  | EMISIONES CONTAMINANTES                 | 10      | 1        | \$30.000.000,00                                      |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                    |        |   |         |          | <b>\$104.000.000,00</b>                              |

### APALANCAMIENTO 2025

| ITEM               | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                             | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2025 |
|--------------------|------------------------------------|--------|---|---------|----------|--|
| 1                  | 02.02.02.007.001.03.5.01           | MECUC  | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y | 10      | 1        | \$30.000.000   |
| 2                  |                                    | DENOR  | EMISIONES CONTAMINANTES                 | 10      | 1        | \$18.000.000   |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                    |        |   |         |          | <b>\$48.000.000,00</b>                               |

### VIGENCIAS FUTURAS 2025

| ITEM               | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                             | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIAS 2026 |
|--------------------|------------------------------------|--------|---|---------|----------|--|
| 1                  | 02.02.02.007.001.03.5.01           | MECUC  | SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y | 10      | 1        | \$91.000.000,00                                      |
| 2                  |                                    | DENOR  | EMISIONES CONTAMINANTES                 | 10      | 1        | \$55.000.000,00                                      |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                    |        |   |         |          | <b>\$146.000.000,00</b>                              |

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como referencia el menor valor cotizado por cada uno de los modelos y se ejecutara según las necesidades presentadas por la entidad hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial del contrato.

Para el presente proceso de contratación se obtiene valor estimado atendiendo lo establecido en la Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 3318 de 2015 "por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnósticos Automotor", se logra evidenciar en su artículo 1 los rangos de precios al usuario expresados en Unidad de Valor tributario UVT.

**Nota 1:** El presente proceso contractual se refiere al servicio de revisión técnico mecánico y emisiones contaminantes para los vehículos y motocicletas por la modalidad de tracto sucesivo, sujeto a la regulación que estipula legalmente el Ministerio de Transporte aplicando el valor o rango mínimo, hasta agotar el presupuesto oficial asignado o hasta finalizar el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

**Nota 2:** La cantidad y tipo de vehículos a los cuales se les realizará la revisión técnico mecánico y emisiones contaminantes estará sujeta a la necesidad que se pretenda mitigar, previa orden escrita por el supervisor del contrato según corresponda.



Subintendente **ERICK YHOAN PEREZ**  
Estructurador Técnico Movilidad MECUC



Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**  
Estructurador Técnico Movilidad DENOR

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 28 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |  |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |  |
| VERSIÓN: 10         |  |  |

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica


**Anexos**

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 29 de 60     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |  |   |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |   |
| VERSIÓN: 10         |  |   |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- ✓ **Solicitud plan de compras comunicado oficial No. GS-2025-053584-MECUC**
- ✓ **Certificación plan de compras No. 99 de fecha 09/05/2025 SISCO PR-MECUC-0059-25**
- ✓ **Solicitud indicadores financieros comunicado oficial No. GS-2025-053556-MECUC**
- ✓ **Respuesta indicadores financieros comunicado oficial No. GS-2025-054566-MECUC**
- ✓ **Solicitud de cotización comunicado oficial No. No. GS-2025-055985-MECUC**
- ✓ **Respuesta cotización SECOP II llegaron 03 cotizaciones de diferentes empresas**
- ✓ **Cotización de la empresa CDA CERTIGASES LOS PATIOS**
- ✓ **Cotización de la empresa CDA CERTIGASES LA BELENCITA**
- ✓ **Cotización de la empresa CERTIGASES DEL RIO**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En calidad de almacenista del grupo de Movilidad Policía metropolitana de Cúcuta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, no están en condiciones ni cuentan con los medios necesario para cubrir el servicio de: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN CONTAMINANTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RÉSPONSABLES, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", por lo cual se requiere suscribir un contrato, con empresas del sector que cuenten con los medios, maquinaria equipos, personal idóneo necesarios y que esté en condiciones de satisfacer dicha necesidad.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

| ÍTEM | CÓDIGO SAP SILOG | TALLA     | DESCRIPCIÓN | NECESIDAD REAL | EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO | CANTIDAD ADQUIRIR | DÉFICIT % |
|------|------------------|-----------|-------------|----------------|------------------------------|-------------------|-----------|
| N/A  | NO APLICA        | NO APLICA | NO APLICA   | NO APLICA      | NO APLICA                    | NO APLICA         | NO APLICA |

Intendente Jefe **JAMES JAVIER MARTINEZ MEDINA**  
Almacénista Grupo de Movilidad MECUC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

La Policía Nacional de Colombia — Policía Metropolitana de Cúcuta, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Motocicletas   |        |           |
| 2    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano públicos   |        |           |
| 3    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Liviano particulares   |        |           |
| 4    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes públicos.   |        |           |
| 5    | Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para Vehículos Pesados con dos ejes particulares.   |        |           |
| 6    | El oferente deberá allegar documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC según las regulaciones establecidas en el ministerio de Transporte.   |        |           |
| 7    | Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D.A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehículo o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley.  |        |           |
| 8    | El oferente deberá Efectuar Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos / carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato. |        |           |
| 9    | PRE INSPECCIÓN: El oferente deberá determinar por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor.   |        |           |
| 10   | INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El oferente deberá ingresar la información a la base de datos del C.D.A., de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.   |        |           |
| 11   | SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: El oferente deberá realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.  |        |           |
| 12   | PRUEBA DE LUCES: El oferente deberá determinar si las farolas del vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.   |        |           |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

|                            |   |               |                  |
|----------------------------|---|---------------|------------------|
| 13                         | PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS:  |               |                  |
|                            | <u>Desviación al paso:</u> El oferente deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida.  |               |                  |
|                            | <u>Prueba de frenos:</u> El oferente deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).  |               |                  |
| <b>ÍTEM</b>                | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| 14                         | PRUEBA DE ADHERENCIA. El oferente deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.   |               |                  |
| 15                         | PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD:   |               |                  |
|                            | <u>Prueba de gases:</u> El oferente deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxígeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina.  |               |                  |
|                            | <u>Prueba de opacidad:</u> El oferente deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos y carros) accionados con Diesel, determinando el índice de opacidad.   |               |                  |
| 16                         | PRUEBA DE RUIDOS: El oferente deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito). (motos y carros)  |               |                  |
| 17                         | INSPECCIÓN VISUAL: El oferente deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.   |               |                  |
| 18                         | INSPECCIÓN VISUAL Inspección realizada por el personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo (motos / carros), atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.  |               |                  |
| 19                         | ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: El oferente deberá generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de las revisiones técnico mecánicas y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánicas y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.  |               |                  |
| 20                         | INFORMAR RESULTADOS DE INSPECCIÓN: Una vez finalizado el proceso de inspección, el Oferente (programa) determinará si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos, si es así, obtendrá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario la Policía Nacional deberá efectuar las reparaciones pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el oferente verificará que el vehículo haya corregido las fallas.                |               |                  |
| 21                         | VALIDACIÓN DE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT. Si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos y se obtiene de manera inmediata el certificado de revisión, esta se registrará de manera inmediata ante el Registro Único Nacional de Tránsito   |               |                  |
| <b>CAPACIDAD OPERATIVA</b> |   |               |                  |
| 22                         | Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos (establecimiento de comercio equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingenieros afines y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido por la ley.   |               |                  |
| 23                         | El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.  |               |                  |
| 24                         | El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados con el de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio.   |               |                  |
| 25                         | INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificad de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes |               |                  |
| 26                         | Deberá dar prelación al parque automotor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander con el fin de evitar demoras en la realización del procedimiento   |               |                  |
| 27                         | SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector   |               |                  |

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | <p>Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017.</p> <p>El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.</li> <li>2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.</li> <li>3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.</li> <li>5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</li> <li>6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</li> </ol> <p>NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.</p> |  |  |
| <b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUISITOS MÍNIMOS DE DOCUMENTACIÓN</b> |   |  |  |
| 28  | Certificado de Acreditación Junto con el Anexo Expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia para el desarrollo de la actividad revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes   |  |  |
| 29  | Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, por el Organismo de Tránsito Clase A y clase D, vehículos, pesados, livianos y motocicletas   |  |  |
| 30  | Los posibles oferentes deberán certificar que los centros de diagnóstico automotor se encuentren activos en el Registro Único Nacional de Tránsito y demás entidades encargadas de regular y controlar el proceso de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes   |  |  |
| 31  | Al futuro contratista se le exigirá la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo a las actividades de producción, manipulación, transporte y entrega de los elementos contratados, y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental   |  |  |
| 32  | El contratista se ajustará a los requerimientos establecidos mediante la normatividad legal vigente al momento de la ejecución.   |  |  |
| 33  | Certificado de existencia y Representación Legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días, en donde conste que dentro de su objeto social se encuentra la realización de actividades como centro de diagnóstico automotor   |  |  |
| 34  | Certificación en materias de gases vigente expedida por CORPONOR  |  |  |
| 35  | El oferente debe Certificar que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cúcuta y Departamento de Policía Norte Santander, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo.   |  |  |
| 36  | El oferente debe allegar certificación con la presentación de la propuesta, que ni él representante legal ni el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra incurso en inhabilidades, sanciones o inhabilitación, la cual deberá ser emitida por parte de las autoridades competentes encargadas de regular la actividad de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, que le impidan realizar las actividades del objeto del presente proceso y la expedición del respectivo certificado, según lo indicado por la ley el objeto del futuro contrato   |  |  |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
| 37 | El oferente deberá presentar una Certificación escrita con la presentación de la propuesta, que se compromete a realizar una INSPECCIÓN VISUAL a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras luces y demás, a cada una de los Vehículos y Motocicletas, presentados por el supervisor de la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía Norte de Santander, con el fin de verificar y corregir dichas fallas o anomalías antes del inicio el proceso en pistas, que impidan la expedición del Certificad de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes |  |  |
| 38 | El oferente debe anexar la Resolución del Ministerio de Transporte mediante la cual se reglamenta los precios para Motocicleta, Vehículos Livianos y Vehículos Pesados con dos Ejes, públicos y/o particulares, de igual forma el oferente está obligado a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo cambios que realizados por el Ministerio de Transporte o la Superintendencia Correspondiente con relación a los mismos y la proyección e indexación generada por Índice de precio al consumidor (IPC)   |  |  |
| 39 | El contratista deberá garantizar la prestación del servicio del objeto del proceso en las cabeceras municipales de Ocaña, Pamplona y demás municipios del Departamento de Santander que tengan esta clase de servicios, con fin de satisfacer la necesidad del parque automotor del Departamento de Policía Norte de Santander, previa coordinación con los dueños de necesidad DENOR  |  |  |

  
Subintendente **ERICK YHOAN PEREZ**  
Estructurador Técnico Movilidad MECUC

  
Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**  
Estructurador Técnico Movilidad DENOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

En atención al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" que a la letra dice: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos" y como quiera que el presente proceso contractual se refiere servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, y que no han suscitado ningún tipo de inconveniente con la ejecución en la anterior vigencias, no se exigirá póliza que ampare el cumplimiento del presente contrato.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                    | ASIGNACIÓN DEL RIESGO   | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA  |
|------------------------|-----------------|---|--|-------------------------|--|---|
| GARANTIA DE SERIEDAD   | RIESGO JURIDICO | LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL. | PROPONENTE SELECCIONADO | DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. |
|                        | RIESGO JURIDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.  |  |                         |  |   |
|                        | RIESGO JURIDICO | LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO  |  |                         |  |   |
|                        | RIESGO JURIDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPOENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO                                     |  |                         |  |   |

ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO   | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|------------------------|-------------------|---|---|-----------------------|--|--|
| Garantía Única         | RIESGO JURIDICO   | cumplimiento del contrato                                     | 20% del Valor del Contrato  | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.                     | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.   |
| Garantía Única         | RIESGO JURIDICO   | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales | 5% del valor total del contrato   | Contratista           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.  |
| Garantía única         | RIESGO FINANCIERO | Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.  | Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV). | Contratista           | Vigente por el término de ejecución del contrato                             | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que. Puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en ella normatividad contractual. |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO   | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA  |
|---------------------------|-----------------|---|---|-----------------------|--|---|
| Multa                     | RIESGO JURÍDICO | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.                   | Contratistas          | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días  | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización |
| Multa                     | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento parcial  | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista           | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.  |
| Cláusula Penal Pecuniaria | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento total – declaratoria de caducidad  | 20% del valor total de contrato   | Contratista           | El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.   | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad                                  |

Subintendente **ERICK YHOAN PEREZ**  
Estructurador Técnico Movilidad MECUC

Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**  
Estructurador Técnico Movilidad DENOR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

| Nro. | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)  | Consecuencia de la ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad | ¿A quién se le asigna?                     | Tratamiento   | Impacto después del tratamiento |                  |              |                    | Afecta el equilibrio económico del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                       |
|------|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|--------------------|-----------|--|---|---------------------------------|------------------|--------------|--------------------|---|--|--|---|---|-----------------------|
|      |            |         |           |             |   |  |              |         |                    |           |  |   | Probabilidad                    | Impacto          | Calificación | Calificación total |   |  |  |   | Como se realiza el monitoreo  | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1    | General    | Externo | Selección | Operacional | Que no se presenten oferentes al proceso de selección que no se suscriba el contrato por diferentes factores  | No cumplir con la prestación del servicio de revisión técnica mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander    | 3 posible    | 2 menor | 5                  | Medio     | Departamento de Policía Norte de Santander | Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento  | 3 posible                       | 1 insignificante | 4            | Bajo               | No  | Compañía Animarcóicos                              | Abril  | Julio   | Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes | Eventual              |
| 2    | especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No se cumpla con la prestación del servicio de revisión técnica mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander | Posible demora en la prestación del servicio de revisión técnica mecánica y emisión contaminante para los vehículos y motocicletas de La Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de policía Norte de Santander | 3 posible    | 2 menor | 5                  | Medio     | Contratista                                | Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 posible                       | 1 insignificante | 4            | Bajo               | No  | Supervisor del contrato                            | Desde la firma de la carta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del Contrato.                  | A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión   | mensual               |

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

|   |            |         |           |             |   |                                  |   |   |   |      |         |  |   |   |   |       |    |                 |   |                          |  |         |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|----------------------------------|---|---|---|------|---------|--|---|---|---|-------|----|-----------------|---|--------------------------|--|---------|
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato | Terminación anormal del contrato | 2 | 5 | 7 | alto | Entidad | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. | 2 | 3 | 5 | Medio | si | Entidad estatal | Antes y después del inicio de la ejecución contractual. | Terminación del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión | Mensual |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|----------------------------------|---|---|---|------|---------|--|---|---|---|-------|----|-----------------|---|--------------------------|--|---------|

Subintendente **ERICK YHOAN PEREZ**  
Estructurador Técnico Movilidad MECUC

Subintendente **CRISANTO AYALA PINILLA**  
Estructurador Técnico Movilidad DENOR

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

**NOTA:** además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**NOTA:** se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

|   |  | Marcar (X) según corresponda  |
|---|--|---|
| Por Producción Nacional   | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia   | SI <input type="checkbox"/>   |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
|   | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad  | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (x) donde corresponda | Puntaje determinado según pliego de condiciones |
|--|--|---|
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

**OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

|                         |   | Marcar (X) según corresponda |
|-------------------------|---|------------------------------|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos             | SI <input type="checkbox"/>  |
| En el Exterior          | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI <input type="checkbox"/>  |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (x) donde corresponda | Puntaje determinado según pliego de condiciones |
|--|--|---|
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |
| <u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>   | <input type="checkbox"/>                   | %.  |

**Nota 1:** los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2:** la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota:** estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE           | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD *              |                          |                          | % PART   | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|-------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------|--|--|--|
|             |                               |                          |                               | I                        | UT                       | C                        |          |  |  |  |
| 1           | <u>Nombre del contratante</u> | <u>DD/MM/AA</u>          | <u>DD/MM/AA</u>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>%</u> | <u>00</u>  | <u>00</u>  | <u>00</u>  |
| 2           | <u>Nombre del contratante</u> | <u>DD/MM/AA</u>          | <u>DD/MM/AA</u>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>%</u> | <u>00</u>  | <u>00</u>  | <u>00</u>  |
| 3           | <u>Nombre del contratante</u> | <u>DD/MM/AA</u>          | <u>DD/MM/AA</u>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>%</u> | <u>00</u>  | <u>00</u>  | <u>00</u>  |
| 4           | <u>Nombre del contratante</u> | <u>DD/MM/AA</u>          | <u>DD/MM/AA</u>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>%</u> | <u>00</u>  | <u>00</u>  | <u>00</u>  |
| 5           | <u>Nombre del contratante</u> | <u>DD/MM/AA</u>          | <u>DD/MM/AA</u>               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <u>%</u> | <u>00</u>  | <u>00</u>  | <u>00</u>  |
| TOTAL       |                               |                          |                               |                          |                          |                          |          | <u>00</u>  |  |  |

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA  
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D)<br>(B * C) = D |
|--|--|--|---|
| <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>   |
| <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>   |
| <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>   |
| <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>   |
| <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>  | <u>contrato</u>   |
| Total  |  | <u>Contrato</u>  | <u>contrato</u>   |

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO        | FAMILIAS       | CLASES        |
|-----------------|----------------|---------------|
| <u>Segmento</u> | <u>Familia</u> | <u>Clases</u> |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



## FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
  2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
  3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.
- La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>2</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

<sup>2</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE       | ACTIVO TOTAL           | PASIVO CORRIENTE       | PASIVO TOTAL           |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL   | GASTOS DE INTERESES    | PATRIMONIO             |
|------------|------------------------|------------------------|------------------------|
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente            | Liquidez                                | Nivel de endeudamiento          | Capital de trabajo                      | Razón de cobertura de intereses                           | Rentabilidad del patrimonio                     | Rentabilidad del activo                           |
|-----------------------|---|---------------------------------|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO             | %                                       | %                               | %                                       | %   | %   | %   |





## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión          | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|----------------------------------|--------------------|-----------------------------|--|-----------------------|
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |
| <u>Diligenciar</u>               | <u>Diligenciar</u> | <u>Diligenciar</u>          | <u>Diligenciar</u>   | <u>Diligenciar</u>    |

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma del contador público y/o revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Cargo: Diligenciar cargo

Numero de la tarjeta profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**Nota:** Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (SI APLICA)**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

| CERT. N°     | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL |         |          | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|--------------|---------------------|-------------|-----------------|----------------|-----------------|---------|----------|-----------|--------|----------------------|
|              |                     |             |                 |                | Inicio          | Término | Duración |           |        |                      |
| 1            | .....               | .....       | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |
| 2            | .....               | .....       | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |
| 3            | .....               | .....       | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |
| 4            | .....               | .....       | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |
| 5            | .....               | .....       | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |
| <b>TOTAL</b> |                     |             | .....           | .....          | .....           | .....   | .....    | .....     | .....  | .....                |

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C  C.E. ) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**Nota:** este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

### FORMULARIO CAPACIDAD OPERATIVA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| DESCRIPCION  | (MARCAR CON UNA X) |
|--|--------------------|
| BAHIA PARA ATENCION DE VEHICULOS SEDE PRINCIPAL OFERTADA   |                    |
| EQUIPOS DE CALIBRACION CON CERTIFICACION VIGENTE   |                    |
| PISTAS PARA MOTOCICLETA, LIVIANOS Y PESADOS  |                    |
| EQUIPO PLAN DE CONTINGENCIA  |                    |
| ZONAS DE SEGURIDAD DEMARCADAS Y ZONAS LIBRES DE CIRCULACION SEÑALIZADAS  |                    |
| CDA ABIERTO AL PUBLICO CON MURO PERIMETRAL ZONAS DE INTERVENCION Y/O PUESTOS DE TRABAJO, ZONAS DE DIAGNOSTICO TECHADO Y CCTV PARA SEGURIDAD DE LOS VEHICULOS |                    |

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

